

Durante el estado de emergencia actual de COVID-19, NYCHA continúa trabajando en estrecha colaboración con el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York para monitorear la situación sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) y adherirse a cualquier Orden Ejecutiva. Además, estamos supervisando y cumpliendo con todas las directrices emitidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD).

Como la salud y la seguridad de nuestros empleados, propietarios y participantes es nuestra máxima prioridad, nuestros centros de acceso permanecerán cerrados al público mientras la ciudad esté bajo un estado de emergencia. Sin embargo, la [Extranet del Propietario](#) y el [Portal de Autoservicio](#) siguen estando disponibles para (1) el envío en línea de solicitudes y documentos; (2) actualizaciones de estado; y (3) información general del caso. Se puede acceder a la Extranet del Propietario y al Portal de Autoservicio en línea a través de un teléfono inteligente, tableta u ordenador. Además, para aquellos que no puedan acceder a los portales en línea, por favor llame al Centro de Atención al Cliente de NYCHA al 718-707-7771, de lunes a viernes, entre las 8 a.m. y las 5:30 p.m.

Para su comodidad, hemos creado la actualización completa que se muestra a continuación para describir cómo se gestionan los procesos de la Sección 8 en este momento.

<p>Entrevistas de elegibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las entrevistas de elegibilidad se llevarán a cabo por teléfono. Si se aprueba, el vale se puede descargar del Portal de Autoservicio en selfserve.nycha.info. Por favor contacte con s8.info@nycha.nyc.gov O llame al Centro de Atención al Cliente al 718-707-7771 si necesita una extensión del vale. NYCHA ha emitido una extensión de 120 días para los solicitantes cuyo vale de Sección 8 tenía una fecha de vencimiento entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. NYCHA ha emitido una extensión del vale de 120 días a los solicitantes cuyo vale de la Sección 8 tenía una fecha de vencimiento entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Una copia del vale actualizado está disponible en la pestaña "Lease Up Documents" del Portal de Autoservicio. Para solicitar una extensión adicional de vale, por favor envíe un correo electrónico a S8.info@nycha.nyc.gov O llame al Centro de Atención al Cliente al 718-707-7771.
<p>Desalojos</p>	<ul style="list-style-type: none"> NYCHA anima a todos los propietarios a ayudar a conectar a sus inquilinos con programas de asistencia para alquileres. La ciudad de Nueva York ofrece una variedad de programas de asistencia de alquileres para los inquilinos necesitados. Por favor, refiera a su inquilino a ACCESS NYC o pídale que llamen al 311 y soliciten la "Línea de Ayuda para Inquilinos". Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) emitieron una orden a partir del 4 de septiembre de 2020, que prohíbe a los propietarios desalojar a algunos inquilinos por falta de pago del alquiler hasta el 31 de diciembre de 2020. Para estar protegidos por esta Orden, los inquilinos deben cumplir con criterios específicos, incluyendo proporcionar a su arrendador una declaración firmada, que se detalla aquí. Aquí está el modelo de formulario de declaración proporcionado por el CDC. La Ley de Refugio Seguro para Inquilinos es una nueva ley estatal que establece que los inquilinos que han experimentado dificultades financieras en cualquier momento a partir del 7 de marzo, 2020 hasta la fecha en que se levanten todas

	<p>las restricciones de seguridad relacionadas con COVID-19 en la región no pueden ser desalojados por no pagar el alquiler que se adeuda por primera vez durante ese período. Esta moratoria dura hasta el 1 de enero de 2021, como muy pronto, de conformidad con una orden ejecutiva emitida por el Gobernador. Más información sobre esta ley estatal se puede encontrar aquí, junto con información sobre otros recursos estatales.</p>
<p>Inspecciones de las Normas de Calidad de Vivienda (HQS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • NYCHA no está realizando inspecciones HQS hasta nuevo aviso. • NYCHA aceptará la certificación de un propietario para inspecciones iniciales (por ejemplo, nuevos alquileres, transferencias y restauraciones) e inspecciones iniciales que inicialmente fallaron solo para condiciones que no ponen en riesgo la vida. • NYCHA aceptará temporalmente, hasta nuevo aviso, una forma alternativa de verificar reparaciones completadas por violaciones HQS que pongan en peligro la vida (“24 horas”) para inspecciones realizadas 12/31/19 o más tarde. • El plazo de suspensión de las violaciones de HQS que no ponen en peligro la vida se ha extendido hasta nuevo aviso. <p>Consulte las Preguntas Frecuentes sobre cambios temporales en el programa de HQS para obtener respuestas a las preguntas más frecuentes (https://eapps.nycha.info/Owners/Docs/COVID-19/HQS-Program-Update-FAQs-for-Owners-FINAL.pdf).</p>
<p>Conferencias Informales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las conferencias informales solicitadas se llevarán a cabo por teléfono.
<p>Renovaciones del Contrato de Arrendamiento y Cambios al Contrato de Alquiler</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los envíos se aceptan a través de la Extranet del Propietario, el correo postal (dirección que se indica a continuación) y por correo electrónico en lrinfo@nycha.nyc.gov.
<p>Programa de Incentivos al Propietario para Alquileres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un incentivo al propietario para el alquiler está disponible para: <ul style="list-style-type: none"> ○ (1) Nuevos alquileres. Inquilinos que han recibido recientemente un vale de Sección 8 y serán nuevos participantes de Sección 8 en el programa de Sección 8 de NYCHA; ○ 2) Restauraciones por traslados. Inquilinos que buscan que sus beneficios de la Sección 8 sean restaurados al trasladarse a una nueva unidad; y. ○ (3) Puerto de entrada. Inquilinos que se están mudando a la ciudad de Nueva York y están trasladando su asistencia de Sección 8 a NYCHA. • Para recibir el pago del incentivo de alquiler, el alquiler tiene que tener lugar entre el 1 de julio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, y NYCHA debe recibir el contrato HAP firmado y el formulario de confirmación de emisión de clave dentro del plazo especificado. • Los propietarios pueden comprobar el estado del Pago de Incentivos al Propietario en la Extranet del Propietario. • Para obtener más información sobre este Programa de Incentivos, por favor visite: https://www1.nyc.gov/site/nycha/section-8/owners.page.

<p>Programa de Incentivos al Propietario para HQS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un propietario recibirá un pago de incentivo de una sola vez por la cantidad de \$1,250 cuando haga reparaciones y traiga una unidad que ha sido suspendida por más de 60 días en cumplimiento con las HQS. • Las unidades elegibles están "activas" en el programa de la Sección 8 de NYCHA y el contrato de HAP ha sido suspendido por 60 días o más debido a violaciones de HQS no reparadas (dentro de la unidad y/o el espacio público). • La unidad y/o el espacio público deben ser puestos en conformidad con las HQS entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de mayo de 2021. NYCHA debe recibir la certificación de reparaciones completadas a más tardar el 31 de mayo de 2021. • Los propietarios pueden comprobar el estado del Pago de Incentivos al Propietario en la Extranet del Propietario. • Para obtener más información sobre este Programa de Incentivos, por favor visite: https://www1.nyc.gov/site/nycha/section-8/owners.page.
<p>Cambios de Propiedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los cambios de propiedad, incluyendo cambios en la dirección y el depósito directo, pueden ser enviados por correo (dirección que se indica a continuación), fax al 1-866-794-0744, y correo electrónico a s8.vcu@nycha.nyc.gov. Los cambios de dirección y las actualizaciones de depósitos directos también pueden enviarse en línea a través de la Extranet del Propietario.
<p>Adaptaciones Razonables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se pueden solicitar adaptaciones razonables a través del Portal de autoservicio(selfserve.nycha.info)o llamando al Centro de Atención al Cliente de NYCHA al 718-707-7771. • NYCHA ha proporcionado a todos los participantes 30 días adicionales para presentar cualquier documentación adicional requerida para revisar sus solicitudes de adaptaciones razonables. • NYCHA proporcionará otras adaptaciones, según sea necesario, para obtener documentos mediante la concesión de extensiones adicionales de tiempo para obtener documentación de apoyo u obtener verificación médica por correo electrónico o por teléfono. • Para ayudar a agilizar el procesamiento, NYCHA no requiere ninguna documentación de apoyo para las siguientes adaptaciones: Extensiones de Vales y Solicitudes para los 5-condados o Traslados de Portabilidad (más de 10 meses después de la fecha de arrendamiento).
<p>Recertificaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La pérdida de ingresos puede ser reportada a través del Portal de Autoservicio (selfserve.nycha.info); el apartado de correos que se indica a continuación para los Documentos de Revisión Anual (AOI); o llamando al Centro de Atención al Cliente de NYCHA al 718-707-7771. • NYCHA aceptará la auto certificación de ingresos en ausencia de los comprobantes de pago y/o cartas del empleador. • Las recertificaciones anuales y provisionales que resulten en un aumento de la cuota de alquiler del inquilino se procesarán con una fecha de entrada en vigor posterior. Esto evitará el aumento inmediato a los hogares durante este período.
<p>Devoluciones de Paquetes de Alquiler</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los paquetes de alquiler se aceptarán por correo (a la dirección que aparece a continuación) o envíe un correo electrónico a s8.rtu@nycha.nyc.gov. Si envía su

	<p>paquete de alquiler por correo, llame al Centro de Atención al Cliente de NYCHA al 718-707-7771 para confirmar que NYCHA ha recibido el paquete de alquiler.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NYCHA aceptará paquetes de alquiler para jóvenes del Programa de Unificación Familiar (FUP) hasta la edad de 26 años.
Solicitudes de Restauración	<ul style="list-style-type: none"> • NYCHA continuará procesando las solicitudes de restauración. Las solicitudes se pueden enviar por correo electrónico a S8.info@nycha.nyc.gov.
Solicitudes de Traslados	<ul style="list-style-type: none"> • Se están procesando las solicitudes de transferencia. Sin embargo, habrá un retraso en la recepción de vales de transferencia por correo. Por favor, revise periódicamente el Portal de Autoservicio, donde podrá imprimir los vales, si es posible. • NYCHA ha emitido una extensión para los vales de 120 días para los participantes de la Sección 8 cuyo vale de traslado tuvo una fecha de vencimiento entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Se emitió una extensión para los vales adicional de 60 días a los participantes de la Sección 8 cuya extensión inicial de 120 días expiró sin un paquete de alquiler aceptado. • Una copia del vale actualizado está disponible en la pestaña "Lease Up Documents" del Portal de Autoservicio. • Para solicitar una extensión adicional de vale, por favor envíe un correo electrónico a S8.info@nycha.nyc.gov O llame al Centro de Atención al Cliente al 718-707-7771.
Terminaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las acciones de terminación han sido suspendidas mientras la Ciudad está bajo un estado de emergencia hasta nuevo aviso. Esto incluye acciones de terminación relacionadas con la recertificación anual, la inspección y fraude.

Nota: Por favor tenga en cuenta que puede haber retrasos en los tiempos de procesamiento, incluyendo la impresión y el envío de documentos, durante este estado de emergencia. Visite el Portal de autoservicio y la Extranet del propietario periódicamente para obtener actualizaciones de estado e imprimir los documentos necesarios.

¿Preguntas?

Por favor visite la [Extranet del Propietario](#) para obtener información sobre los resultados de la inspección, el estado de la suspensión, el estado de las certificaciones enviadas y más. También puede llamar al Centro de Atención al Cliente de NYCHA al 718-707-7771, de lunes a viernes, entre las 8 a.m. y las 5:30 p.m.

Opciones de correo para los participantes de la Sección 8 sin acceso a Internet:

Documentos de Revisión Anual (AOI)	PO Box 19196 Long Island City, NY 11101-9196
Documentos de Traslado de Alquiler*	PO Box 19199 Long Island City, NY 11101-9199
Cartas o preguntas	PO Box 19201 Long Island City, NY 11101-9201

Documentos de Portabilidad	PO Box 1631 New York, NY 10008-1631
----------------------------	--

*Por favor llame al Centro de Atención al Cliente de NYCHA al 718-707-7771 para confirmar que NYCHA recibió el paquete de alquiler.